DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0480 - 9 MAYO 2014

Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la gestión ambiental en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" comprende las prácticas, procesos, procedimientos y recursos para determinar y llevar a cabo la política ambiental corporativa.

Que la gestión ambiental se traduce en un conjunto de actividades, medios y técnicas tendientes a procurar la conservación de los elementos de los ecosistemas y las relaciones ecológicas entre ellos, particularmente cuando las acciones del hombre producen alteraciones y procesos de transformación ecosistémicas.

Que la gestión ambiental se define como el conjunto de actuaciones necesarias para ejecutar la política ambiental o dicho de otra manera, para lograr el mantenimiento del capital ambiental suficiente para que la calidad de vida de las personas y el patrimonio natural sean los más elevados posible, todo ello dentro del complejo sistema de relaciones económicas y sociales que condicionan ese objetivo.

Que es necesario planear, implementar y revisar programas de manejo ambiental enfocados al cumplimiento de la normatividad colombiana o de los sistemas de gestión voluntarios, nacionales o internacionales, para la adecuada prevención y control de los impactos ambientales ocasionados sobre la comunidad y los recursos naturales.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano, a su vez el artículo 80 de la misma norma establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" como Autoridad Ambiental del Departamento del Cesar, debe ser un modelo en la implementación de Políticas Ambientales que contribuyan a la conservación del medio ambiente y a la disminución de los impactos negativos que se generen en el ejercicio de sus funciones.

Proyecto: Alex Ospino S. – Coordinador de RML y RESPEL.
Reviso: Julio Berdugo P. – Asesor Dirección

Que es necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la gestión ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" y promover acciones con el fin de cumplir con la normatividad ambiental vigente.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la presente Política Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", crear y organizar un Comité de Gestión Ambiental y formular e implementar un Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA".

ARTÍCULO SECUNDO: Definir la Política Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" así:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar entidad dedicada a ejercer la función de autoridad ambiental y de articular las acciones de los actores ambientales en el departamento del Cesar, además de velar por la divulgación y cumplimiento de la normatividad en materia de protección ambiental, lidera la gestión ambiental en su jurisdicción dentro del marco del desarrollo sostenible.

Comprometidos con el mejoramiento continuo y el firme propósito de asegurar la calidad e integridad de los servicios prestados en el desarrollo del objeto social de la Corporación, orientados a la sensibilización de nuestros servidores públicos y de la comunidad, sobre la necesidad e importancia de proteger el medio ambiente a través de la educación ambiental como una labor transversal en todas las actividades y proyectos.

Nuestros servicios se enfocan en el desarrollo de procesos amigables con el medio ambiente, asumiendo con respeto y responsabilidad su protección y conservación, propendiendo por la preservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de la disminución de los consumos hídrico y energético, como también la generación de residuos sólidos y peligrosos.

Comprometidos con el cumplimiento y aplicación oportuna de los requisitos legales y la búsqueda de herramientas y tecnologías que favorezcan la prevención de la contaminación.

La Corporación se compromete a alcanzar los siguientes objetivos:

- Diseñar e implementar planes y programas de Gestión Ambiental al interior de la Corporación, con el fin de controlar los aspectos ambientales significativos, con el fin de establecer canales de prevención y mejora que nos permitan evolucionar hacia un mejor desempeño ambiental.
- Cumplir con la legislación, reglamentación y normas medioambientales aplicables a la Corporación, además de la asignación de los recursos necesarios para desarrollar nuestra Política Ambiental.

Proyecto: Alex Ospino S. – Coordinador de PML y RESPEL.
Reviso: Julio Berdugo P. – Asesor Dirección.

- Adoptar e implementar acciones para desarrollar la política nacional de producción más limpia y consumo sostenible, considerando el impacto y deterioro ambiental como una variable clave, desde la planificación de los proyectos, procesos y servicios que realiza la Corporación.

- Promover y fortalecer la participación y compromiso de todos los funcionarios de la Corporación, en el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales, a través de programas de formación y sensibilización que conduzcan a una mejor actuación frente a nuestro entorno.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios públicos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", los cuales darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, así como las normas técnicas que se adopten en los planes, programas y proyectos de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL
CORPOCESAR

Proyecto: Alex Ospino S. – Coordinador de PML y RESPEL.
Reviso: Julio Berdugo P. – Asesor Dirección.